

**III CONGRESO INTERNACIONAL HUMANIDADES
DIGITALES Y CIENCIAS SOCIALES 2.0.
EL PATRIMONIO COMO VEHÍCULO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES.
23 y 24 DE MARZO DE 2020.**



**Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.
Sala de Grados María Zambrano.
Campus de Teatinos, Boulevard Louis Pasteur, 27. 29010 Málaga.**

ORGANIZAN



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

VICERECTORADO DE
PROYECTOS ESTRATÉGICOS



ANDALUCÍA TECH



Red de Cátedras

Cátedra

Investigación
Innovación
Transferencia

Antonio Nadal Masegosa
Lourdes Aranda



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

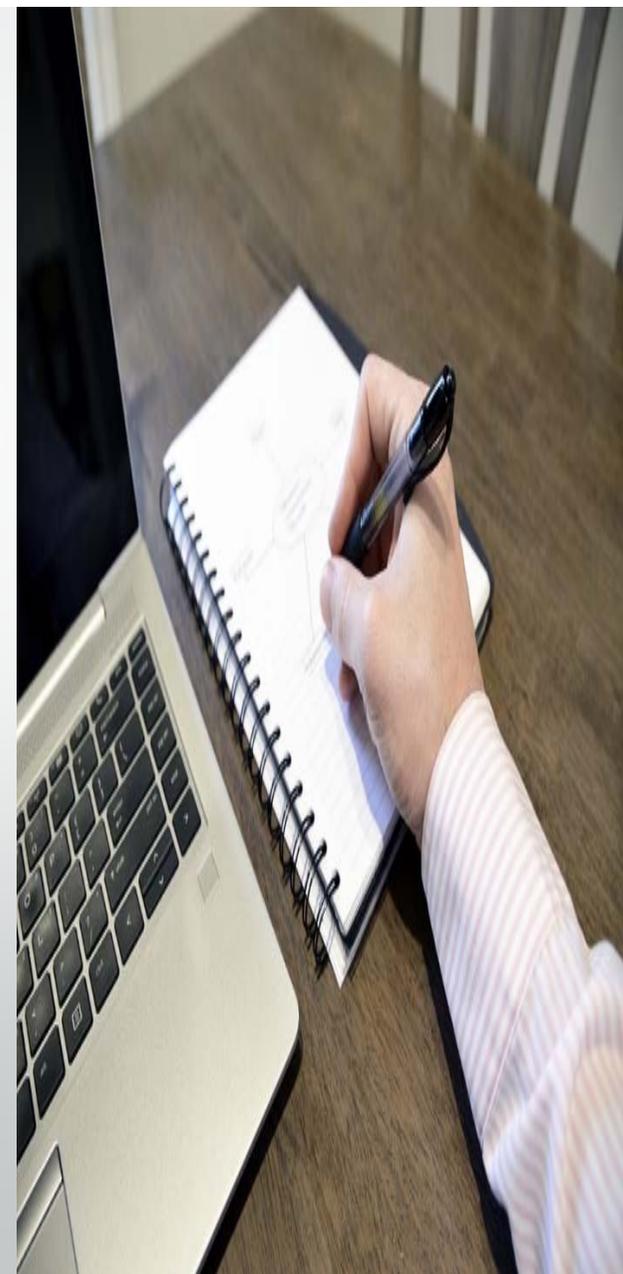


ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN EN PATRIMONIO EN ALUMNADO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



- **Comenzamos con unas premisas claras.**
 - **Nos encontramos en una disciplina social.**
 - **Acotamos el objeto a investigar.**
 - **Somos conscientes del espacio-tiempo.**

 - **Fundamentales fuentes primarias:**
Resultados directos.
Legislación comprobable.
- La contextualización es absolutamente esencial.**



¿Riesgo de profecía autocumplida?



Las fuentes primarias, y el análisis documental adecuado, constituyen una base sobre la que considerar todos aquellos datos numéricos que nos ofrece un cuestionario, de tal forma que no se realice una simple profecía autocumplida, uno de los grandes riesgos de la investigación, donde presupuestos iniciales, ideologías, diseños metodológicos, resultados y conclusiones caminarían de la mano.

Cómo nos ubicamos...



Es imprescindible un marco teórico con referencias sobre la literatura a nuestro alcance acerca de las cuestiones patrimoniales que procedemos a evaluar, concretamente, sobre la formación general en patrimonio. Corroboraremos si algunas de las visiones publicadas coinciden con los resultados del análisis de la fuente primaria legislativa y del cuestionario realizado.

Ciencia por y para un mundo real

Objetivos de la investigación en consonancia con:

- a) las herramientas de recogida de información.
- b) el diseño metodológico adecuado para ello.

Obteniéndose un análisis fundamentado en las fuentes consultadas y en los resultados.

Coherencia.

Se pueden obtener resultados análogos en base al procedimiento seguido.

No seguimos un procedimiento cuantitativo estricto, ni clásico, ni un rígido esquema de hipótesis y correlaciones -"método científico"-, sino un paradigma más próximo a lo cualitativo, tratando de entender los fenómenos que estudiamos (Taylor; Bogdan, 2002).



El concepto inicial...



- Diccionario de la Real Academia Española (2019), cuatro acepciones:
 1. m. Hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes.
 2. m. Conjunto de los bienes y derechos propios adquiridos por cualquier título.
 3. m. patrimonialidad -que antes de esta investigación desconocíamos que se refiere al "derecho del natural de un país a obtener los beneficios **eclesiásticos** reservados a los oriundos de él"-
 4. m. Der. Conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, susceptibles de estimación económica.

patrimonio histórico. m. Conjunto de bienes de una **nación** acumulado a lo largo de los siglos, que, por su significado artístico, arqueológico, etc., son objeto de protección especial por la legislación.

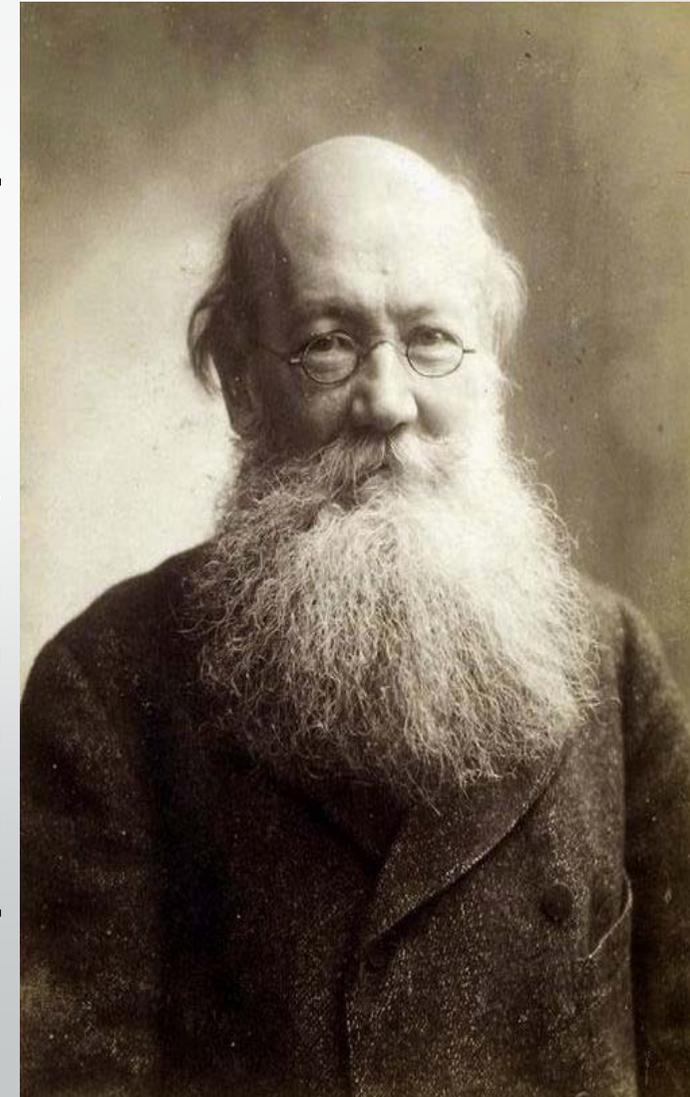
patrimonio neto. 1. m. Econ. Diferencia entre los valores económicos pertenecientes a una persona física o jurídica y las deudas u obligaciones contraídas.

patrimonio real. 1. m. Conjunto de los bienes pertenecientes a **la corona o dignidad real**.

constituir patrimonio 1. loc. verb. Sujetar u obligar una porción determinada de bienes para congrua sustentación del ordenando, con aprobación del ordinario **eclesiástico**.

El patrimonio es mucho más...

Recordándonos las aportaciones del párrafo anterior algo así como a la muerte natural de la posesión comunal bajo la influencia de Estados-nación y sus leyes económicas (Kropotkin, 2000), restringimos nuestro escrito a lo poseído por una nación, no solo en lo patrimonial, sino en lo que a enseñanza se refiere, pues es el Estado quien, oficialmente, establece el currículo a impartir en las aulas.



¿Liderazgo?

España se ha situado como **primer país** en el ámbito internacional en **producción científica** en materia de **educación patrimonial**, desarrollando al menos cuatro líneas de investigación en torno a la comunicación del patrimonio, la didáctica del patrimonio, la educación patrimonial y los aspectos curriculares relacionados con el patrimonio y la formación del profesorado (Fontal; Ibañez-Etxeberria, 2017, p. 185).

¿Seguro?

Hay menos de tres páginas en las Actas de la Conferencia General de la UNESCO: es una simple declaración, que no resolución con medidas concretas: “los Estados deberían esforzarse, recurriendo a todos los medios apropiados, por garantizar el respeto del patrimonio cultural en la sociedad, en particular mediante programas educativos, de sensibilización y de información” (2003, p. 67); en la medida en que lo permitan sus recursos económicos, deberían adoptar las medidas legislativas, administrativas, educativas y técnicas necesarias para proteger el patrimonio cultural; la UNESCO debe “considerar la posibilidad de prestar asistencia a los Estados, previa petición de los mismos, en las labores de promoción de programas educativos, sensibilización y creación de capacidad para prevenir y reprimir cualquier acto de destrucción intencional del patrimonio cultural” (p. 68).

*La palabra educación patrimonial
ni existe en esta, no lo olvidemos,
simple declaración.*

RESULTADOS "SORPRENDENTES"

España se sitúa como un país de referencia internacional, en tanto cuenta con dos potentes instrumentos, de corte institucional, que se están impulsando desde el propio Gobierno, a través de órganos que coordinan al Estado y a las CCAA: el Plan Nacional de Educación y Patrimonio, por una parte y el Observatorio de Educación Patrimonial en España, por otra. (fontal: Ibañez, 2015, p. 16).

Olaiá Fontal: profesora titular en la Facultad de Educación y Trabajo de la Universidad de Valladolid; una de las cuatro coordinadoras de la Comisión Redactora del Plan Nacional de Educación y Patrimonio (PNEP); una de las tres personas componentes de la Comisión de Seguimiento del Plan Nacional de Educación y Patrimonio.

Alex Ibáñez: profesor titular de Didáctica de las Ciencias Sociales, Universidad de País Vasco; observador del PNEP.

Como muestra de los dos potentes instrumentos mencionados, nos vamos a la financiación para la ejecución del citado Plan Nacional de Educación y Patrimonio.

Se prevé que tanto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España, como otros organismos de la Administración Estatal y las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, contribuirán a la realización de las diversas acciones contempladas. También organismos de la Administración Local, fundaciones, asociaciones u otras instituciones podrán llevar a cabo acciones en el ámbito de la educación patrimonial que puedan ser incluidas en el Plan Nacional (Carrión, 2015, p. 43).

ESTADO (REAL) DEL ARTE

- **La ejecución y seguimiento, y el estudio económico, del citado Plan Nacional de educación y patrimonio, ocupan media página de un total de 48 de la publicación total.**

ESTADO (REAL) DEL ARTE

La previsión de distribución de inversión por programas incluye un porcentaje del 50% del total en el programa “Formación de educadores, gestores y otros agentes culturales e investigadores en educación patrimonial”.

ESTADO (REAL) DEL ARTE

La aportación (no desglosada por entidades financiadoras) es de 45000 euros anuales durante diez años, que es la duración total del Plan, redactado en 2012...

ESTADO (REAL) DEL ARTE

El programa “Investigación en educación patrimonial e innovación en didáctica del Patrimonio” incluye una previsión de distribución de inversión anual, con un porcentaje del 30% del total, de 27000 euros anuales.

Metodología

Cuestionario dentro del Proyecto de Innovación Educativa 19-036:
Implementación de Mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la
Educación Patrimonial en Humanidades, Ciencias Sociales y Educación.

Destinatarios:

Todo el alumnado del Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses,
que se imparte por primera vez este curso 2019-2020 en la Universidad de
Málaga.

Alumnado de Inmigración, minorías étnicas y educación intercultural (4^o
Grado en Educación Social, Universidad de Málaga).

OBJETIVOS

1. Conocer la formación estudiantil sobre patrimonio tanto en estudios previos como en formación universitaria.
2. Capacidad de definir el concepto.
3. Formación sobre competencias en educación patrimonial,
 4. sobre patrimonio documental,
 5. sobre patrimonio cultural,
 6. sobre patrimonio inmaterial,
 7. sobre patrimonio industrial,
 8. sobre patrimonio medioambiental,
9. sobre patrimonio relacionado con las mujeres y el colectivo LGTBI.

OBJETIVOS

10. ¿Conocían legislación sobre patrimonio?
11. ¿En sus grados había alguna asignatura relacionada con el patrimonio?
12. ¿Habían realizado algún trabajo de investigación sobre patrimonio o lo tenían previsto?
13. ¿El profesorado evalúa el conocimiento y las competencias sobre patrimonio?
14. ¿Conocen EUROPEANA, alguna web sobre patrimonio, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, el Instituto de Patrimonio Cultural de España, alguna asociación dedicada a la defensa y difusión del patrimonio o alguna asociación profesional dedicada a la gestión del Patrimonio?

OBJETIVOS

15. ¿El profesorado que evalúa una actividad en la que ha sido necesario recurrir a las competencias en educación patrimonial incluyó rúbricas?
16. ¿El profesorado recurrió al videojuego para enseñar patrimonio?
17. ¿Utilizan las redes sociales para mejorar sus competencias y formación sobre patrimonio?
18. ¿El profesorado usa apps para la enseñanza del patrimonio?
19. ¿Qué importancia se le atribuye a la educación patrimonial en la enseñanza obligatoria?

RESULTADOS

- 1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). En ella, la educación patrimonial no existe como tal; artículo 23, objetivos de la enseñanza secundaria obligatoria, en el antepenúltimo de ellos -letra j-: dicha enseñanza contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.**
- 2. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ni patrimonio ni educación patrimonial son mencionados.**

RESULTADOS

- 3. Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, la expresión educación patrimonial no se ve reflejada. Sin embargo, patrimonio lo encontramos 43 veces, patrimoniales 15, y patrimonial en cinco ocasiones.**
- 4. Concreciones mínimas en la ESO: a) En Lengua Castellana y Literatura, como conocimiento de la lengua como patrimonio histórico y cultural; b) En Educación Plástica, Visual y Audiovisual, sobre lenguajes visuales; c) En Música, sobre patrimonio musical español;**

RESULTADOS

5. Género: 92,6% de mujeres realizaron el cuestionario.

6. Un 54,4% del alumnado, antes de comenzar el grado, considera no haber recibido algún tipo de formación sobre patrimonio.

7. El 100% del alumnado declara no haber recibido formación suficiente sobre patrimonio, ni en formación sobre competencias en educación patrimonial (97,1%), ni en patrimonio documental (94,1%), ni en patrimonio cultural (82,4%), ni en patrimonio inmaterial (95,6%), ni en patrimonio industrial (100%), ni en patrimonio medioambiental (89,7%), ni en patrimonio relacionado con las mujeres (83,8%), ni en patrimonio relacionado con el colectivo LGTBI (88,2%).

RESULTADOS

- 8. No conocen legislación sobre patrimonio (94,1%).**
- 9. No tienen asignaturas relacionadas específicamente con patrimonio (100%).**
- 10. No han realizado trabajo de investigación alguno sobre patrimonio (94,1%), ni lo tienen previsto (98,5%), y su profesorado no usa apps para la enseñanza del patrimonio (85,3%).**

CONCLUSIONES

La educación patrimonial para el alumnado encuestado prácticamente no existe.

Legislativamente no existe la educación patrimonial como concepto.

La formación en patrimonio de la muestra de alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación seleccionada es casi inexistente.

CONCLUSIONES

- **¿Hemos de plantearnos si contamos, hoy o en un futuro próximo, con los medios, si institucionalmente se apoya la educación patrimonial, si ello se verá reflejado legislativamente en algún momento, si tendrá el futuro profesorado las herramientas formativas convenientes...**

BIBLIOGRAFÍA

CARRIÓN, Alejandro (coord.). *Plan Nacional de Educación y Patrimonio*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015.

FONTAL, Olaia; IBAÑEZ, Alex. “Estrategias e instrumentos para la educación patrimonial en España”. *Educatio Siglo XXI*, 2015, 33, 1, 15-32.

FONTAL, Olaia; IBAÑEZ-ETXEBERRIA, Alex. “La investigación en Educación Patrimonial. Evolución y estado actual a través del análisis de indicadores de alto impacto”. *Revista de Educación*, 2017, 375, 184-214.

KROPOTKIN, Piotr. *El Estado y su papel histórico*. Madrid: Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, 2000.

TAYLOR, Stephen John; BOGDAN, Robert. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Editorial Paidós, 2002.

UNESCO. “Actas de la Conferencia General. 32ª reunión. París, 29 de septiembre-17 de octubre de 2003”. En: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000133171_spa.page=72> (Fecha de consulta: 27-I-2020).

*Ninguna imagen tomada de Google, sino de: Pixabay, Pexels, Freepik, y archive.org, fondos de imágenes gratuitas.